



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 23 FEB. 2009

VISTO:

El expediente N°015471-2008, así como el Memorando N°234-OF.L-EQ C-N°052-09-OL-HSEB, de la Oficina de Logística, mediante el cual entre otras aspectos solicita se conforme el Comité Especial para el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N°001-2009-CE - "Servicio de Internet".

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N°1017, se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, cuyo objeto es establecer las normas que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras; las cuales están orientadas a maximizar el valor del dinero Presupuestado para el Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", a fin que tales contrataciones se realicen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad;

Que, asimismo el Decreto de Urgencia N°014-2009 dispone que el Decreto Legislativo N°1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF, y el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, cuyo texto fue aprobado por el Decreto Supremo N°006-2009-EF, entren en vigencia a partir del 1° de febrero de 2009;

Que, según obra en el expediente del visto, la designación del Comité Especial se encuentra previsto en el Artículo 24° del precitado Decreto Legislativo, que para las Adjudicaciones Directas Selectivas, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, debiendo estar integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, en ese sentido la Oficina Ejecutiva de Administración y Oficina de Logística a través del documento del Visto, eleva el Expediente de Contratación para el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva, expediente que se encuentra sustentado con el Memorando N°234-OF.L-EQ C-N°052-09-OL-HSEB, de fecha 12 de febrero del 2009, mediante el cual, las referidas Oficinas han determinado como Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva N°001-2009-CE - "Servicio de Internet", por cuanto el valor referencial asciende a S/ 74,094.60 (Setenta y Cuatro Mil Noventa y Cuatro con 60/100 Nuevos Soles) y será financiado por la Fuente de Financiamiento RO, el mismo que requiere se designe el Comité Especial;

Que, de la revisión del mismo, se advierte que el mencionado proceso de selección se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" aprobado para el presente Ejercicio Fiscal, mediante Resolución Directoral N°011-SA-



DG-HNSEB de fecha 19 de enero del 2009, así como constan las características técnicas mínimas, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal, con cargo a la fuente de financiamiento de RO;

Que, atendiendo a que el Expediente elevado por la Dirección Ejecutiva de Administración, se verifica la propuesta para miembros del Comité Especial, a los servidores del Hospital en el orden que sigue: Titulares: Ing. Edgar Llanos Caballero, quien actuará como Presidente, Sr. Julio David Ramos Ramos y Srta. Karin Sucet Velásquez Esteban como miembros y en la condición de Suplentes: Sr. José Norvel Jiménez Castañeda, Presidente, Srta. Gabriela Yataco Ortega, y la Lic. Iris Mego Bardales, como miembros;

De conformidad con el Artículo 14º de la Ley N° 29289 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, con el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF, y;

En virtud de las atribuciones conferidas por Resolución Ministerial N° 795-2003-SA/DM con sus modificatorias y con la visación de Director Ejecutivo de Administración y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo 1º DESIGNAR el Comité Especial que se encargará de conducir el Proceso de Selección de la Adjudicación Directa Selectiva N°001-2009-CE - "Servicio de Internet", el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

TITULARES:

- | | |
|---------------------------------------|-------------|
| • Ing. Edgar LLANOS CABALLERO | Presidente. |
| • Sr. Julio David RAMOS RAMOS | Miembro. |
| • Srta. Karin Sucet VELÁSQUEZ ESTEBAN | Miembro. |

SUPLENTES:

- | | |
|-------------------------------------|------------|
| • Sr. José Norvel JIMÉNEZ CASTAÑEDA | Presidente |
| • Srta. Gabriela YATACO ORTEGA | Miembro. |
| • Lic. Iris MEGO BARDALES | Miembro. |

Artículo 2º NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes del Comité Especial designados en el artículo precedente a los órganos que corresponda para los fines pertinentes y publicar como corresponde a fin de implementar el presente proceso de selección en forma oportuna y adecuada, en observancia de la normativa vigente en Contratación Pública.

Regístrese, Cúmplase y Comuníquese

Distribución

- Ofic. Ejec. de Adm. ✓
- Of. de A. Jurídica
- Ofic. Ejec. Plan. Estrat.
- OCI
- Comité Especial ()
- Archivo Central.
- Archivo.

MSB/AGI/CCA

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL SERGIO E. BERNALES
Personas que Atendemos Personas
mmj
Dr. Magno W. Santillana Blossiers
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. : 9268